ACTA LIQUIDACION DE CONTRATO N° 108-2026
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA- CAUCA

CONTRATISTA: LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO

SUPERVISOR: JUAN RAMON GIMENEZ CIFUENTES

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR VACACIONES RECREATIVAS EN LAS DIFERENTES VECINDADES DEL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA CAUCA".

VALOR INICIAL CONTRATO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (39.997.000) MCTE.

VALOR TOTAL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (39.997.000) MCTE.

FECHA DE INICIO: 20 DE ABRIL DEL 2026

FECHA DE TERMINACIÓN: 20 DE MAYO DE 2026

PLAZO: UN (01) MES

En Puerto Tejada, Cauca a los treinta (30) días del mes de Abril del dos mil veintiséis (2026), se reunieron las siguientes personas a saber: **JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTE**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.719.253 expedida en Cali Valle , quien actúa en calidad de Secretario de Gobierno, Contrato CTO-108- 2026 del 20 de abril de 2026 , y **FUNDACIÓN BIRD ROSE con NIT 901505056** cuyo representante legal es la señora **LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1144165072 expedida en Cali Valle, con el fin de realizar el pago del acta final del contrato en mención cuyo objeto es : "**PRESTACIÓN DE SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA BRÚJULA UN ERRITORIO PARA JUGAR, ASEGURANDO EL ADECUADO DESARROLLO DE TODAS SUS ACTIVIDADES Y EVENTOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TEJADA"**, de acuerdo con las siguientes consideraciones

PRIMERA: Que el día 20 de abril del 2026, con observancia del trámite de contratación directa establecido en el Decreto 1810 de 2015, la alcaldesa municipal de Puerto Tejada – Cauca, la **Dra. LUZ ADIELA SALAZAR GÓMEZ**, suscribió el presente contrato de Prestación de servicios con la señora **LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO** representante legal **de la FUNDACIÓN BIRD ROSE**, por valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (39.997.000) MCTE.

Con la firma de la presente acta se deja constancia de que se da terminación con mutuo acuerdo ya que el contratista entregó a satisfacción todas las actividades relacionadas en su contrato.

Que el supervisor del presente contrato presentó oportunamente a la administración el proyecto de liquidación del mismo objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas, y que expresa:

A. EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO.

"Prestación de servicio logístico para la implementación del programa brújula un territorio para jugar, asegurando el adecuado desarrollo de todas sus actividades y eventos en el municipio de puerto tejada"

B. BALANCE FINANCIERO:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (39.997.000) MCTE.
VALOR FINAL DEL CONTRATO: TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS (39.997.000) MCTE.
VALOR EJECUTADO: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS. $ 29.997.000,0
VALOR SALDO ANTICIPO : DIESCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS. $ 17.498.3.500,0
VALOR SALDO AMORTIZACIÓN: DIESCISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS. $ 17.498.3.500,0
SALDO X AMORTIZACION ANTICIPO: Cero ($ 0).
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: Cero ($ 0).

SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD: Cero ($ 0).

VALOR A PAGAR: DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte $ $12.498.500

Con lo anterior, el contratista manifiesta que el balance económico se encuentra acorde con el contenido y cumplimiento de las obligaciones pactadas, por tanto, existe equilibrio económico del contrato.

De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente acta de liquidación bilateral.

Que, en atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado y liquidado el contrato N° 108-20265 cuyo objeto es: **"Prestación de servicio logístico para la implementación del programa brújula un territorio para jugar, asegurando el adecuado desarrollo de todas sus actividades y eventos en el municipio de puerto tejada"**, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas, libres de todo apremio o desavenencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

Para constancia de lo anterior se firma por quienes en ella intervinieron en Puerto Tejada - Cauca, a los treinta (30) días del mes de abril del dos mil veintiséis (2026).

JUAN RAMON JIMENEZ CIFUENTES
Secretario de Gobierno y Participación Ciudadana
Supervisor

LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO
Rep. Legal FUNDACIÓN BIRD ROSE

R.L. LIZETH ANDREA RIAÑO GALLEGO

Luz Adiela Salazar G

LUZ ADIELA SALAZAR GOMEZ
Alcaldesa Municipal
CARRERA 19 CALLE 17 ESQUINA
Correo electrónico: gobierno@puertotejada.gov.co